



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 297 - 2013/SUNAT

ACTUALIZA Y MODIFICA EL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO

Lima, 27 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado se encuentra vinculado con los instrumentos de gestión vigentes de la entidad, entre otros, el Plan Estratégico Institucional y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 246-2011/SUNAT, de fecha 17 de octubre de 2011, se aprobó el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012 - 2016 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -SUNAT;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 299-2011/SUNAT, de fecha 29 de diciembre de 2011, la entidad aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI para el periodo 2012 - 2016, incorporando nuevos objetivos estratégicos y modificando algunos que se encontraban ya formulados en el anterior Plan, situación que exige plantear una nueva estrategia para la consecución de las metas institucionales en el mediano plazo;

Que asimismo mediante Decretos Supremos N.ºs 029-2012-EF, 259-2012-EF y 016-2013-EF se modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, incluyéndose en su estructura orgánica, entre otros cambios, la creación de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados;

Que el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la SUNAT, constituido mediante Resolución de Superintendencia N.º 230-2011/SUNAT y modificado por Resoluciones de Superintendencia N.ºs 182-2013/SUNAT y 248-2013/SUNAT, ha elaborado una propuesta de actualización y modificación del Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que en dicha propuesta el Comité ha adecuado el actual Plan Quinquenal a los objetivos estratégicos del PEI y estructura orgánica vigentes, toda vez que dicho





Plan fue aprobado sobre la base de los objetivos estratégicos y estructura orgánica que ya no se encuentran vigentes;



Que en consecuencia es pertinente actualizar y modificar el Plan Quinquenal Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2011-SERVIR/GDCR, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Actualizar y modificar el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2012 - 2016 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en los términos indicados en el documento que en quince (15) folios y como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Intendencia Nacional de Recursos Humanos remita el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, actualizado y modificado a través de la presente Resolución, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.sunat.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA